



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN: RECURSOS NO REEMBOLSABLES

CONVOCATORIA DE APOYO A LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN ORIENTADOS A LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
2010

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Apoyo al fortalecimiento de las empresas y productores del Departamento del Huila a través de propuestas de Investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, en los siguientes tópicos:

Cadenas Agroindustriales: Referido a la transformación y mejoramiento productivo, la agregación de valor y diversificación de productos, así como a la gestión ambiental, entre otros, asociada con los sectores: bovino, avícola, piscícola, frutícola, cacao, tabaco, piscícola, caña panelera y otros cultivos promisorios como hongos (Orellana), plantas aromáticas, producción de biocombustibles, bioinsumos y abonos orgánicos.

Sector Turístico: Referido a la investigación aplicada estratégica, desarrollo tecnológico e innovaciones para el desarrollo de servicios y producto turísticos con aplicación al turismo cultural, ecológico, de aventura y temático. Valoración de capacidad de carga y planes de manejo del patrimonio histórico y/o natural objeto de turismo.

Sector Minero: Proyectos de transferencia tecnológica con aplicación a los procesos industriales y artesanales de extracción, tecnologías limpias, transformación y comercialización de materiales pétreos y sus derivados; minerales y/o mármol, arcillas, fosfatos entre otros.

Componente Social: Los proyectos presentados en los anteriores sectores, deben presentar transversalmente un componente que relacione el entorno social donde se desea mejorar la problemática, propuesta en el proyecto, es decir que sin importar el sector que se presente, debe incorporar el factor de investigación social y mejoramiento del mismo. Incorporando el uso de Prácticas de Producción con Tecnologías limpias.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN:

Lea y analice cuidadosamente el contenido de este documento y sus anexos, para así ajustarse a los términos de la convocatoria. Verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en la convocatoria y antes de presentarse tenga la certeza de que



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

Conforme a las instrucciones que se imparten en la presente convocatoria, descargue toda la documentación anexa presentada con los Pliegos de Condiciones en la página Web del Departamento, en el link de convocatorias del CODECYT-Huila, enlace http://huila.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=7276&Itemid=214

1. Diligencie el proyecto conforme al **Anexo 2 Guía para la Presentación de Proyectos de Investigación, Ciencia y Tecnología e Innovación.**
2. Inscriba el proyecto vía Web, enviando toda la Información (digitalizada) solicitada en el **Anexo 1 Carta de Presentación y Lista de Chequeo** al correo electrónico codecyt@gobhuila.gov.co. Indicando en el asunto el Nombre de la Convocatoria, en respuesta recibirá un **código de radicación**, que le confirmara el recibo exitoso del envío digital.
3. Adicional a la inscripción en digital al correo electrónico, la propuesta deberá ser entregada en MEDIO FÍSICO UNA (1) COPIA ORIGINAL en sobre sellado y en MEDIO MAGNÉTICO UN (1) CD ORIGINAL, con todos los documentos digitalizados escaneados, con firmas originales y en los formatos que se indiquen en la lista de chequeo, radicándolo en la oficina de correspondencia de la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE HUILA Carrera 4 Calle 8 Piso 3 – Departamento Administrativo de Planeación – CODECYT-Huila, Neiva (Huila)**, en la fecha y hora de cierre indicada en el presente Pliego de Condiciones.
Nota: Los documentos deberán ser firmados por el Representante Legal o en su efecto por el delegado autorizado, presentando la certificación expedida por la entidad.
4. El contenido a entregar de manera física en la Gobernación del Huila, deberá contener los documentos en los formatos definidos en el **Anexo 1 Carta de Presentación y Lista de Chequeo** que deberán ser **LEGAJADOS Y FOLIADOS EN SU ESTRICTO ORDEN**, presentado en sobre identificado en la parte externa con el:
 - a. Código de inscripción que arroja el correo electrónico, en el momento de enviarlo digitalmente al correo electrónico indicado.
 - b. Nombre de la Propuesta.
 - c. Entidad Proponente.
5. Consulte periódicamente la página Web del Departamento, en el link de convocatorias del CODECYT-Huila, enlace http://huila.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=7276&Itemid=214 para informarse de las novedades de la convocatoria.
6. Cualquier información al presente pliego se efectuará a través de Adendas, las cuales se incorporarán a los presentes pliegos. Estas se publicarán en la página Web del Departamento, en el link de convocatorias del CODECYT-Huila, enlace http://huila.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=7276&Itemid=214
7. El proponente deberá consultar constantemente las publicaciones y avisos de la Convocatoria. Revise permanentemente el correo electrónico reportado en su propuesta, con el fin de estar atento a cualquier solicitud o información que realice el CODECYT-



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

- Huila.
8. Durante la convocatoria, y sin que ello represente compromiso alguno en la selección de los proyectos, se aclararán dudas e inquietudes y se suministrará la información que requieran los interesados, de manera escrita a través de la dirección electrónica codecyt@gobhuila.gov.co.
 9. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal CODECYT-Huila podrá afectar o modificar ninguno de los pliegos y obligaciones aquí estipuladas.
 10. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al CODECYT-Huila, para verificar toda la información que en ella suministren.
 11. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se van a adquirir en caso de suscribir el convenio.
 12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria, pues ella aplica para el envío del Formulario Digital y el Sobre en Correspondencia. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto y por medios diferentes a los estipulados en el Pliego de Condiciones.
 13. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (ejecutor) o en la de una de las empresas coejecutoras, el CODECYT-Huila podrá solicitar aclaración sobre los documentos faltantes que no constituyan factores de escogencia establecidos por los Pliegos de Condiciones. Estas aclaraciones deben ser atendidas por parte del proponente dentro de dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento. De no atenderse el requerimiento el Departamento del Huila - CODECYT HUILA rechazará la oferta.
FACTORES DE ESCOGENCIA:
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
 - Unión Temporal y/o Alianza.
 - Rubros y porcentajes de financiación.
 14. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente (ejecutor) o en la de una de las empresas coejecutoras, el CODECYT-Huila podrá solicitar los ajustes sobre el contenido y alcance de las propuestas, requeridos por los Evaluadores Pares.

INTRODUCCION:

El Departamento del Huila viene reconociéndose y construyéndose de acuerdo a sus particularidades, fortalezas, necesidades y expectativas. Por tal razón, se invita a el sector productivo y empresarial y la comunidad científica e innovadora, a la generación y gestión de conocimiento pertinente y oportuno, que responda a las necesidades de los sectores



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

estratégicos del departamento; planteadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2008-2011 “Huila Naturaleza Productiva” incluido la Dimensión “Desarrollo Productivo y Competitivo” con el Programa “Ciencia, Tecnología e Innovación como Liderazgo Productivo” con el cual se busca incorporar la Ciencia, la Tecnología e Innovación a través de sus dos objetivos programáticos como es el de “Propiciar los espacios de articulación, apoyo y seguimiento, como soporte de la Ciencia, Tecnología e Innovación con las entidades públicas y privadas, la academia, la comunidad científica, el sector productivo y las redes zonales de CyT” y el de “Promover la investigación científica, tecnológica e innovativa en la academia y el sector productivo maximizando el desarrollo de proyectos”.

DIRIGIDO A:

La metodología a utilizar será la de realizar **Alianzas Estratégicas** entre el Sector productivo y la comunidad investigativa, presentar propuestas exclusivamente en el departamento del Huila concursar y ser seleccionadas para ejecutar los proyectos, transferir el conocimiento, realizar los planes de transferencia y obtener y aplicar los resultados.

La alianza generará una sinergia que permitirá que los integrantes de la misma, adquieran roles definidos de interacción que los comprometa a cumplir objetivos y actividades conjuntas, en la ejecución de Proyectos de Investigación aplicada que surjan de la necesidad real del sector productivo de la Región. Los roles serán llamados **Entidades**, las cuales son:

ENTIDADES EJECUTORAS: Se llamarán entidades ejecutoras las personas jurídicas, organizaciones, entidades y empresas del sector productivo que estén en capacidad de asesorar la formulación y hacer acompañamiento en la ejecución del proyecto.

Las entidades ejecutoras podrán ser de dos modalidades:

Modalidad 1 - Entidad Ejecutora Empresarial. Radicada en el departamento del Huila como mínimo 24 meses, quien presentará el proyecto directamente y por lo tanto esta comprometida a realizar el aporte de contrapartida en efectivo y en especie.

Al presentarse como entidad Ejecutora, debe presentar Alianza de Compromiso denominada Unión Temporal (**Anexo 4**), con grupos de Investigación a nivel regional, nacional o internacional.

Modalidad 2 - Ejecutora Institucional. Radicada en el departamento del Huila como mínimo 24 meses, con capacidad de asesorar la formulación y hacer acompañamiento en la ejecución del proyecto, ellas son: universidades, centros de investigación, centros de productividad, centros de desarrollo tecnológico, centros de gestión tecnológica, instituciones de formación tecnológica.

Al presentarse como entidad Ejecutora, debe presentar Alianza de Compromiso denominada Unión Temporal (**Anexo 4**), con el sector empresarial y/o productivo con el requisito indispensable de que sean del Departamento del Huila.

En esta modalidad, se entiende que poseen grupos de investigación adscritos a su institución,



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

de lo contrario deberán presentar además Alianza de Compromiso denominada Unión Temporal (**Anexo 4**), con grupos de Investigación a nivel regional, nacional o internacional.

Para las modalidades 1 y 2, en la Unión Temporal se deberá indicar:

- El Producto.
- El Rol de cada entidad que participa en la Unión Temporal.
- Las Estrategias y responsabilidades a desarrollar de cada entidad.
- El Compromiso de aporte presupuestal de contrapartida indicando el valor en efectivo (dinero liquido) y en especie si es el caso.

ENTIDADES BENEFICIARIAS: Son aquellas empresas del sector productivo y/o de servicios, radicada en el departamento del Huila como mínimo 24 meses, que a través de los resultados del proyecto fortalecerán la competitividad de sus productos, procesos y/o servicios en el Departamento del Huila.

Dentro de las entidades beneficiarias se incluyen entre otros, los siguientes tipos de empresas y entidades: empresas y/o asociaciones industriales, agroindustriales, agropecuarias, pequeñas cadenas, agremiaciones del sector. Esta entidad firmará alianza con la empresa ejecutora en el caso de acudir a una tercera entidad para concursar con el proyecto, en tal caso puede ser Coejecutora/Beneficiaria o solamente tener el Rol de Beneficiaria.

Las entidades Ejecutoras Modalidad 1 y 2 y Entidades Beneficiarias:

- Deben tener como mínimo veinte cuatro (24) meses de constituidas, a la fecha de apertura de la convocatoria y que tenga una duración que cubra como mínimo el plazo de ejecución del proyecto y dos (2) años más.
- Deben encontrarse a Paz y Salvo por todo concepto contractual con el Departamento del Huila.

DURACION DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta deberá tener una duración máxima de 12 meses, una vez legalizado el acta de inicio de los convenios.

FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS:

LA COFINANCIACION

Como presupuesto disponible para cofinanciación de los proyectos aprobados en el desarrollo de la presente convocatoria, el CODECYT-Huila dispone de un total de SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEIS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$633.682.705) M/CTE, según disponibilidad presupuestal del Fondo Departamental de Ciencia y Tecnología FONCITEC.

El apoyo a los proyectos se realizará mediante un aporte, que consiste en la asignación de recursos no reembolsables de hasta el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor total de la propuesta, hasta un monto máximo de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$158.000.000) M/CTE**. No se aceptaran proyectos solicitando una mayor cofinanciación.



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA CONTRAPARTIDA

Las entidades ejecutoras y beneficiarias deberán aportar como contrapartida **mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%)** del costo total del proyecto, representados así:

- **EFFECTIVO (Dinero Líquido):** Mínimo el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)**, que deberán ser distribuidos según el compromiso de aporte presupuestal de la contrapartida, indicando el valor en efectivo, entre el proponente Ejecutor y el Sector Empresarial o Productor - según Alianza (**Anexo 4**). Recursos que deberán ser sustentados en los informes técnicos, administrativos y financieros, acompañados de sus soportes.
- **EN ESPECIE PERTINENTES AL PROYECTO:** Máximo el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** que deberán ser distribuidos según el compromiso de aporte de participación de la contrapartida, indicando el valor en especie, entre el proponente Ejecutor y el Sector Empresarial o Productor - según Alianza (**Anexo 4**). Valores que deberán ser sustentados en los informes técnicos, administrativos y financieros, acompañados de sus documentos de soporte.
- **Póliza de Seriedad** que cubra el aporte de la contrapartida en efectivo solicitado, solo a las propuestas que **hayan sido preseleccionadas**, requisito indispensable para ser evaluadas por Expertos Evaluadores). Según Decreto 4828/08 Art. 7 Numeral 7.1 **Seriedad del Oferente**

5.4 DISTRIBUCIÓN PORCENTAL DEL TOTAL DEL PROYECTO

COFINANCIACIÓN	CONTRAPARTIDA		TOTAL
Máximo el 80%	Mínimo el 20%		100%
Departamento	Mínimo el 50% en Efectivo	Máximo el 50% en Especies	
	Proponente Ejecutor y Sector Empresarial o Productivo		

RUBROS FINANCIABLES:

1. **Personal:** Se refiere a profesionales investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales definidos como participantes en el proyecto y operarios o técnicos requeridos en el mismo. Para el cálculo de los recursos a solicitar en este rubro se debe tomar como base la escala salarial de la institución y el tiempo real dedicado por la persona al proyecto, el cual no podrá ser inferior a cinco horas semanales (tanto para personal financiado por el Departamento (recuperación contingente como por la contrapartida). Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que independientemente de las escalas salariales de las instituciones, existen límites máximos para los pagos del personal (recuperación contingente). De existir alguna diferencia ésta deberá asumirla la contrapartida. **No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina.**

Investigadores y Grupos de Investigadores: Los investigadores y coinvestigadores de los Proyectos, deben tener sus **hojas de vida** incluidas en el **Sistema CvLAC**; las cuales deberán estar debidamente diligenciadas y actualizadas al momento del envío del Proyecto, estas deberán ser adjuntadas a la Propuesta. De igual forma los **Grupos de**



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

Investigación a los cuales pertenecen, deberán estar registrados en el **Sistema GrupLAC** al momento del envío de la propuesta.

Para el personal a contratar que no esté inscrito en el CvLAC (incluidos Técnico y/o Operario) deberá anexar el Formato Hoja de Vida de consultores no registrados en **CvLAC**, que se encuentra en el **Anexo 2 (Guía para la Presentación de Proyectos)**.

Formación	Límite máximo mensual en honorarios mínimos legales vigentes*
Doctorados + Publicaciones internacionales + experiencia reconocida en investigación	Hasta 13
Doctorado poca experiencia	Hasta 11
Maestría + Publicaciones internacionales + Experiencia reconocida en investigación	Hasta 10
Maestría poca experiencia	Hasta 8
Especialización	Hasta 5.5
Título profesional únicamente	Hasta 5.0
Técnico y/o Operario, aprendices SENA	Hasta 2.0
(*) El valor del salario mínimo legal vigente será tomado sin el valor del subsidio de transporte, es decir QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$515.000) M/Cte.	
Es necesario contar con la vinculación de al menos un (1) joven investigador.	
Joven Investigador: Es un profesional de universidad. Para el caso regional los Tecnólogos son reconocidos bajo el perfil de Joven Investigador y el tiempo máximo para considerarlo como recién egresado titulado es de 24 meses o dos años.	
Nota: No se financiarán honorarios o bonificaciones especiales a personal de nomina de la Institución proponente o de aquellas asociadas al proyecto. Se debe incluir en el Presupuesto, en la asignación de rubros el detalle del Nombre y el Cargo de la persona que se esta costeadando en el presupuesto, según el rol asumido en el proyecto, si excepción alguna.	

Para el rubro de Personal se debe llenar las tablas de Descripción de gastos que aparecen en el **Anexo 2** Guía para la presentación de proyectos.

- Equipos:** La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la investigación. Es importante que los investigadores verifiquen si el equipo que necesitan ya existe en otra dependencia de su universidad o centro, o en otra institución, de la cual pudiese solicitarse en préstamo, arrendamiento o la prestación de servicios técnicos. Deberá separarse la compra de equipo nuevo o arrendado, del uso de equipo propio. Este último se refiere al que ya existe en la institución y que por utilizarse en la investigación se acepta también como contrapartida institucional por un valor máximo del **10%** de su precio comercial al estar nuevo. **Las cotizaciones de los equipos deberán estar disponibles para consulta del DEPARTAMENTO** en el caso en que esta entidad considere necesario verificar los **costos de los equipos solicitados**.



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

Para el rubro de Equipos se debe llenar las tablas de Descripción de gastos que aparecen en el **Anexo 2** Guía para la presentación de proyectos.

- 3. Materiales e insumos:** Corresponden a aquellos necesarios para el desarrollo de la investigación o de la tecnología (diseño y construcción de prototipos) y Obligatoriamente deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales se debe hacer una justificación de su necesidad y uso dentro del proyecto.

Para el rubro de Materiales e Insumos se debe llenar las tablas de Descripción de gastos que aparecen en el **Anexo 2** Guía para la presentación de proyectos.

- 4. Viajes:** Se refiere a viajes relacionados con actividades del proyecto diferentes de salidas de campo y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto (por ejemplo, visitas a otros centros de investigación para capacitación o traer asesores para el proyecto).

- 5. Salidas de campo:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la investigación en el Departamento. Se refiere principalmente a costos de combustible, aceite o alquiler de medios de transporte cuando se requiere. debe desglosarse y justificarse anotando el costo estimado para cada uno de ellas.

Para el rubro de Salidas de campo se debe llenar las tablas de Descripción de gastos que aparecen en el **Anexo 2** Guía para la presentación de proyectos.

- 6. Material bibliográfico:** Debe ser debidamente justificada y directamente relacionada con la temática del proyecto en la forma de libros y/o suscripciones a revistas científicas del tema.
 - 7. Capacitación de Personal:** No financiable.
 - 8. Mantenimiento y Suministro:** Mantenimiento y/o suministros requeridos para los equipos que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
 - 9. Gastos de administración:** cubrirá hasta un 5% calculado sobre el monto total de los recursos de contrapartida.
 - 10. Servicios Técnicos y Consultorías:** Esto incluye modelos, metodologías, pruebas de laboratorio, que sean requeridos para el desarrollo y obtención de resultados previstos por el proyecto de manera cuantificable y verificable y que estén claramente relacionados y valorados desde la formulación misma de la propuesta. El tipo de servicios técnicos (exámenes, pruebas, análisis o servicios especializados) para los cuales se solicitan recursos del DEPARTAMENTO debe desglosarse anotando el costo estimado para cada uno de ellos.
 - 11. Propiedad Industrial/Intelectual:** Llamado también Patentamiento de los resultados de la propuesta o registro de propiedad industrial nacional.
-



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

- 12. Otros:** Elementos o actividades requeridas y justificadas para la ejecución del proyecto, financiables con efectivo de la contrapartida.
- 13. Imprevistos:** Elementos o actividades requeridas de último momento y justificadas para la ejecución del proyecto, financiables con efectivo de la contrapartida.
- 14. Transferencia de Tecnología (Publicaciones – Socialización):** Se refiere a los costos de socialización mediante un (1) evento de presentación de resultados al sector, más la edición y publicación de cartillas y video (si lo amerita) que sirvan como estrategia de transferencia de tecnología. Su costo debe justificarse en la sección de resultados esperados del proyecto. **Obligatoriamente se debe prever la presentación oficial de los resultados del proyecto ante la comunidad y el sector (mediante un evento), actividad que debe ser concertada con el Departamento del Huila – CODECYT-Huila**, presentado además la cartilla donde se relacione los alcances del mismo, así: mínimo 100 cartillas de las cuales 50 deberán ser entregadas al Departamento del Huila - CODECYT - Huila, mínimo 24 páginas (incluida la carátula) con las siguientes dimensiones:
- Propalcote de 240 gr Parte Externa (plastificada).
 - Propalcote de 150 gr parte interna.
 - Dimensiones 25 cm alto x 17,5 cm ancho - cerrada.

Nota: El Departamento financiará hasta un monto máximo de \$4.000.000 para esta actividad

Cuadro resumen Rubros financiables:

Rubros	Departamento 80%	Contrapartida 20%	
		Efectivo 50%	Especie 50%
1. Personal de la Entidad Contratado para el proyecto. (*)	Financiable	Financiable	Financiable
2. Equipo – Propio y/o Compra	No financiable	Financiable	Financiable
Arrendado	Financiable	Financiable	No Financiable
3. Materiales	Financiable	Financiable	Financiable
4. Viajes	No financiable	Financiable	Financiable
5. Salidas de Campo (Medios de Transporte Propio, Adquiridos o Alquilados)	Financiable	Financiable	Financiable
6. Bibliografía	No financiable	Financiable	Financiable
7. Capacitación Personal	No financiable	No financiable	No financiable
8. Mantenimiento y Suministros	Financiable	Financiable	Financiable
9. Administración	No financiable	Financiable	Financiable
10. Servicios Técnicos y Consultorías	Financiable	Financiable	Financiable
11. Gastos de Propiedad Industrial/Intelectual	No financiable	Financiable	No financiable
12. Otros	No financiable	Financiable	No financiable
13. Imprevistos	No financiable	Financiable	No financiable
14. Transferencia de Tecnología (Publicaciones - Socialización)	Financiable	Financiable	No financiable

(*) El Departamento del Huila, únicamente financia profesionales con Doctorados, Maestrías y/o Especializados, que desarrolle para el proyecto, labores de trabajo de investigación aplicada y técnico con conocimientos en el área.



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

RUBROS NO FINANCIABLES

No se aportarán recursos del CODECYT-Huila -DEPARTAMENTO DEL HUILA ni recursos de la contrapartida, sin perjuicio de lo contenido en el Acuerdo de Políticas para el Manejo de la Inversión para la Competitividad y el Desarrollo Tecnológico Productivo, las siguientes acciones:

- a. Los costos de matrículas de estudiantes de maestría o doctorado (**Capacitación de Personal**).
- b. Talleres, capacitaciones, seminarios.
- c. Igualmente, si un estudiante es beneficiario de alguno de los proyectos que estén en concurso o ejecución que adelante el CODECYT-Huila en cualquiera de sus convenios de cooperación especial, no podrá recibir honorarios con recursos del proyecto
- d. Compra de lotes, construcciones, adecuación de infraestructura física de beneficiarios.
- e. Asistencia a seminarios o formación académica.
- f. Pagos de deudas, dividendos o recuperaciones de capital.
- g. Capital de trabajo para la producción corriente.
- h. Inversiones en el Departamento del Huila, otras entidades y/o empresas.
- i. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios
- j. Pago de regalías.
- k. Instalaciones llave en mano.
- l. La implementación de procesos ofimáticos básicos (Computadores, cámaras de video y fotográficas, entre otros)
- m. Diagnósticos y/o estudios sectoriales, locales, regionales, nacionales o de tecnologías.
- n. Mercadeo de productos.
- o. Los costos de matrículas de estudiantes de maestría o doctorado.
- p. Pólizas y legalización del convenio a suscribir.
- q. Aportes parafiscales y aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Se exceptúan de la enunciación de rubros presupuestales no financiables, los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes que se causen por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto.

RESULTADOS ESPERADOS:

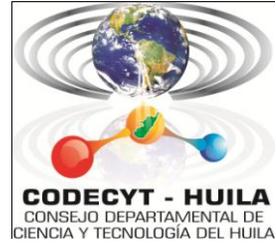
Los proyectos deben presentar el compromiso de generar nuevo conocimiento o tecnologías que sean verificables tales como:

- Investigación aplicada en laboratorio y planta piloto para generar nuevos productos, procesos y servicios destinados al mercado nacional o internacional en los sectores de interés.
- Investigación aplicada de nuevas tecnologías, relacionada con los sectores señalados para la convocatoria.
- Desarrollo de cultivos y/o procesos experimentales con variedades mejoradas o nuevas



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

- especies animales en el sector agropecuario.
- Desarrollo de nuevos procesos tecnológicos que aumenten la productividad y/o competitividad de las empresas o subsectores del sector agropecuario, minero, turístico y social.
 - Desarrollo y aplicación de actividades para la transferencia de tecnología y apropiación social del conocimiento.
 - Desarrollo de tecnologías limpias y eficientes, o estrategias para la gestión ambiental.
 - Formulación de planes de negocios y/o factibilidad con aplicación a las cadenas agroindustriales y/o sectores minero, turístico que presenten transversalidad con el entorno social.

PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS:

Todas las propuestas deben ajustarse a los términos de la presente convocatoria y cumplir con los requisitos estipulados en la misma, así:

a. Preselección:

1. Cumplimiento de requisitos y documentación solicitada en el **Anexo 1**. Lista de Chequeo de Documentos.
2. Cumplimiento técnico de los Pliegos de Condiciones:
 - a. Pertinencia y correspondencia del proyecto de investigación aplicada con las prioridades descritas en los Pliegos de Condiciones de esta Convocatoria.
 - b. Contrapartida de recursos en efectivo (dinero líquido) y en especies, provenientes de la institución proponente o de otras entidades, sustentando además la disponibilidad de los recursos en efectivo y en especie.
 - c. Cumplimiento estricto de la distribución porcentual sugerida en los Pliegos de Condiciones.

b. Evaluación

Las propuestas que **hayan sido preseleccionadas**, deberán expedir **Póliza de Seriedad** que cubra el aporte de la contrapartida en efectivo solicitado, como requisito indispensable para ser evaluadas por Expertos Evaluadores (de no atenderse este requerimiento el Departamento del Huila CODECYT rechazara la propuesta). Según Decreto 4828/08 Art. 7 Numeral 7.1

Una vez emitida la **Póliza de Seriedad**, las propuestas aprobadas por el Comité de Preselección pasarán a ser evaluadas por PARES EVALUADORES: Calidad Científica y Técnica de la propuesta de investigación aplicada:



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010

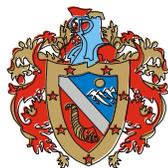


ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACION Hasta 100 puntos por aspecto
Evaluación de aspectos metodológicos (40% evaluación General de la Propuesta)	100
Planteamiento del problema	1 a 20
Marco teórico y conceptual	1 a 10
Objetivos	1 a 20
Impacto y Relevancia	1 a 20
Metodología	1 a 10
Presupuesto	1 a 10
Cronograma	1 a 10
Evaluación de aspectos técnicos y científicos (50% evaluación General de la Propuesta)	100
Soporte científico e información relevante.	1 a 20
Oportunidades de mercado.	1 a 15
FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACION Hasta 100 puntos por aspecto
Concepción del sector agroindustrial, turístico y minero que presenten transversalidad con el entorno social.	1 a 10
Organización estratégica.	1 a 15
Infraestructura y tecnologías	1 a 15
Experiencia técnica.	1 a 10
Transferencia de Tecnología (Publicaciones – Socialización)	1 a 15
Evaluación de aspectos complementarios (10% evaluación General de la Propuesta)	100
Formación y trayectoria de los investigadores o expertos participantes.	1 a 20
Calidad de la Alianza entre los grupos participantes.	1 a 30
Apoyo a la educación y formación del recurso humano	1 a 25
Calidad de la estrategia de apropiación social y divulgación de los resultados.	1 a 25
TOTAL ROMEDIO	Hasta 100

c. Selección:

Producto de la evaluación técnica, los evaluadores emitirán su concepto debidamente justificado, sustentado con el respectivo puntaje. La decisión final sobre la aprobación de las propuestas y el monto de su correspondiente financiación será tomada por el **DEPARTAMENTO DEL HUILA - CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA CODECYT - HUILA**, priorizando las más altas calificaciones dadas por los Pares Evaluadores, hasta agotar el presupuesto disponible a cofinanciar en la Convocatoria.



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

CRITERIOS DE LA PROPUESTA A PRESENTAR:

ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La propuesta deberá ser plenamente consistente y coherente, evidenciando sincronía entre la situación del problema, el objetivo general, los objetivos específicos, las metas, indicadores, actividades y presupuesto, que se pretenden realizar para alcanzar los logros del proyecto.

CRITERIO DE COMPETITIVIDAD

El desarrollo del proyecto deberá apuntar a incrementar la competitividad de los actores de la cadena participante, a través del incremento de la producción y productividad, disminuir costos de producción y pérdidas, mejorar la calidad, generar valor agregado, incentivar la exportación y la producción dependiendo de los requerimientos de una demanda preestablecida y de las ventajas competitivas y comparativas de la zona de producción; todo esto con el desarrollo y/o la implantación de tecnologías adecuadas y debidamente sustentadas.

CRITERIO DE CONCERTACIÓN Y PERSPECTIVA DE CADENA

La estructura, el desarrollo y los resultados del proyecto deberán generar bienestar, competitividad, empleo y equidad en la distribución del valor agregado a todos los eslabones de la cadena, para esto será necesario desde un principio establecer acuerdos entre empresas, asociaciones, instituciones públicas y privadas para generar la sinergia necesaria para asegurar el éxito de los proyectos. Es requisito que en la propuesta se articulen al menos dos eslabones de la cadena (productores y comercializadores, productores y procesadores, productores y exportadores).

CRITERIOS DE SOCIALIZACIÓN

Que se evidencie la participación activa y permanente de más de uno de los actores de las cadenas agroindustrial, turístico y minera con transversalidad con el entorno social de tal forma que sean validados y difundidos los resultados. El desarrollo del proyecto deberá permitir el fortalecimiento de las relaciones entre los eslabones y trascender al mejoramiento de la capacidad de negociación y concertación prioritariamente de los actores más débiles de las cadenas, así como la promoción y divulgación de tecnologías aplicadas.

CRITERIO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

El proyecto deberá contemplar la metodología, beneficiarios y mecanismos para que los resultados lleguen de forma clara y ordenada a los beneficiarios directos del proyecto, al CODECYT-Huila y a las demás instituciones que realicen transferencia de tecnologías y conocimientos a todos los integrantes de las cadenas y comunidad en general, de tal forma que los niveles de adopción y apropiación sean realmente alcanzables y medibles durante la ejecución del proyecto.

CRITERIO ECONÓMICO

La propuesta deberá costearse con criterio de relación Costo/Beneficio, y el plan operativo deberá permitir reflejar la concordancia entre el plan de inversiones, la organización, el proceso lógico, la concordancia y el tiempo de ejecución de las actividades del proyecto para la obtención de los objetivos; así mismo contemplar la correspondencia entre las inversiones, las



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

actividades, los rubros financiables por el DEPARTAMENTO DEL HUILA - CODECYT-Huila y la pertinencia de las contrapartidas ofrecidas.

CONTENIDO BASICO DE LA PROPUESTA:

Las propuestas formuladas a través de proyectos que sean presentados en el marco de esta convocatoria, deberán contemplar en forma integral además de los requisitos establecidos en estos Pliegos de Condiciones, las siguientes características técnicas:

- a. Estos elementos se deben convertir en indicadores del proyecto, deberá soportarse la información con la descripción de problemas relacionados con la inocuidad, la contaminación del medio ambiente y la salud y bienestar de los trabajadores. Se deberán presentar análisis de residualidad química o evidencias del mal uso de estos productos o contaminación microbiológica.
- b. Deberán ser proyectos estructurados con sentido de cadena agroindustrial, de manera que involucren varias empresas y/o organizaciones de productores, comercializadores y/o procesadores o exportadores y que contemplen los eslabones de producción, cosecha, poscosecha, procesamiento, comercialización para mercados especializados nacionales y/o de exportación.
- c. Que involucren mecanismos de concertación y/o de alianzas estratégicas para la ejecución de proyectos, en aras de desarrollar actividades de investigación aplicada.
- d. Que involucren conocimientos de gestión empresarial y organizativa que permitan mejorar procesos administrativos y con ello mayor eficiencia en el manejo de los recursos.
- e. Que contemple el desarrollo de nuevas tecnologías y/o la adopción de tecnologías de punta por parte de los agentes de las cadenas participantes, así como validación y diseño de prototipos, normas de calidad en el caso de que no se hayan desarrollado, manuales de calidad y desarrollos de protocolos y/o manuales de BPA por producto, con el fin de dar respuesta a los requerimientos de los mercados.
- f. Que apliquen, leyes y reglamentaciones existentes a nivel nacional e internacional que le posibilite al producto la ruta hacia la exportación en fresco o procesado. En caso de que se involucren organismos genéticamente modificados, deberán acogerse a la reglamentación vigente sobre bioseguridad.
- g. Que en la ejecución del proyecto se convalide, ajusten y adopten los resultados del proyecto de manera consistente con los diferentes actores (productores, comercializadores, exportadores, etc.) que intervienen en el proyecto.
- h. Que desarrollen las acciones necesarias para garantizar la implantación de procesos de normalización y estandarización en los procesos.
- i. Que contemple el diseño y la implementación de metodologías para la transferencia de los resultados al DEPARTAMENTO DEL HUILA - CODECYT-Huila y demás instituciones y al sector productivo.



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

- j. Que considere el desarrollo de actividades de sistematización de la información de los resultados para su retroalimentación; así como la presentación de informes de resultados parciales y finales que permitan la implementación de ajustes y recomendaciones pertinentes que aseguren el éxito del proyecto.
- k. El proyecto debe incluir **indicadores de impactos cuantificables y verificables**, por tanto la metodología para el seguimiento de los mismos, debe ser claramente expuesta en el proyecto. Se recomienda incorporar entre otros los siguientes indicadores:
 - Porcentaje (%) de incremento de la producción.
 - Porcentaje (%) de incremento de la productividad.
 - Porcentaje (%) de incremento de la calidad.
 - Porcentaje (%) de la reducción de pérdidas o rechazos, reducción de costos e ingreso para los participantes en la cadena.
- l. Que contemple acciones de difusión y transferencia de tecnología al sector productivo que no tuvo la oportunidad de participar en el proyecto por medio de un evento de socialización final (concertado con el DEPARTAMENTO DEL HUILA - CODECYT-Huila).
- m. Que contemple un plan de sostenibilidad del proyecto, el cual deberá iniciarse y ejecutarse a lo largo de la ejecución del mismo, estableciendo siembras nuevas o renovaciones escalonadas cuando el proyecto lo permita.

ACLARACION DE TERMINOS:

Para dar respuesta a las inquietudes sobre los Pliegos de Condiciones se recibirán por escrito las preguntas respectivas al correo electrónico codecyt@gobhuila.gov.co hasta el día 02 de julio de 2010.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

Las personas jurídicas y los Consorcios o Uniones Temporales favorecidos con la adjudicación del contrato, suscribirán un Convenio Especial de Cooperación, con el DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, entidad de naturaleza pública.

FORMA DE PAGO: Para cada una de las propuestas seleccionadas en la Convocatoria de Proyectos CODECYT-Huila No. 004 de 2010:

1. El primer desembolso como pago anticipado, que corresponderá al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del aporte del Departamento del Huila - CODECYT Huila al proyecto, una vez aprobada el Acta de Inicio por parte del Ordenador del Gasto.
2. Un segundo desembolso por valor del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total de los aportes del Departamento del Huila - CODECYT Huila, cuando se haya ejecutado el **OCHENTA POR CIENTO (80%)** del valor del pago anticipado y en proporción igual de la



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

contrapartida y se haya presentado el informe de ejecución técnica, administrativo y financiero con los respectivos soportes, al cumplimiento del producto de referencia identificado por el proponente para el cumplimiento del porcentaje (%) según el Plan de Manejo de Ejecución, con el Visto Bueno del interventor y aprobación del Ordenador del Gasto.

3. Un tercer desembolso por valor del **VEINTE POR CIENTO (20%)** restante del valor total de los aportes del Departamento del Huila - CODECYT Huila, al haber ejecutado la totalidad del pago anticipado y el **CIENTO POR CIENTO (100%)** del segundo desembolso e igual proporción a la contrapartida y se haya presentado el informe con un avance del **OCHENTA POR CIENTO (80%)** de ejecución técnica y avance de resultados de impacto e informe financiero con los respectivos soportes, al cumplimiento del producto de referencia identificado por el proponente para el cumplimiento del porcentaje (%) según el Plan de Manejo de Ejecución, con el Visto Bueno del interventor y aprobación del Ordenador del Gasto.

GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: En consecuencia, quienes resulten favorecidos, deberán constituir a favor del DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, una Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** No inferior al 20% del valor total del contrato, por el término de duración del contrato y hasta su liquidación.
2. **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** No inferior al 10% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.
3. **Calidad:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y un año más.
4. **Devolución pago anticipado:** Cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado por el término de la duración del contrato y hasta su liquidación.

Esta garantía única pactada deberá constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y debe ser entregada para su respectiva aprobación al DEPARTAMENTO DEL HUILA / DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.

ASPECTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos patrimoniales sobre los resultados de los proyectos ejecutados en el marco del Convenio DEPARTAMENTO DEL HUILA, representados en productos protegidos, por ejemplo: patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y derechos de obtentor), pertenecerán a las entidades aportantes de los recursos en proporción a sus aportes, y según las normas legales que sobre Propiedad Intelectual se encuentren vigentes.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: La propuesta favorecida con la adjudicación no podrá ceder el contrato, ni subcontratar el objeto del mismo, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por el DEPARTAMENTO DEL HUILA/DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, pudiendo éstos reservarse las razones que tengan para negar la autorización



GOBERNACION DEL HUILA
DEPTO. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIA DE PROYECTOS CODECYT-HUILA No. 004 DE 2010



ADENDA 1 AL PLIEGO DE CONDICIONES

de la cesión o el subcontrato.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se celebre será liquidado dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Publicación de términos de referencia y apertura	24 de junio de 2010
Cierre de la convocatoria	09 de julio de 2010
Precalificación	12 julio al 16 julio de 2010
Emisión Póliza de Seriedad	19 de julio al 23 de julio de 2010
Evaluación	26 de julio al 17 de Septiembre de 2010
Publicación de propuestas avaladas	20 de Septiembre de 2010
Firma de convenios	01 de Octubre de 2010

===== 0 =====